



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1987

Expte. N° 16.064/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 522-86 recaída a Fs. 4 por la que se otorga tres (3) meses de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José Salas desde el 1° de Setiembre de 1986; teniendo en cuenta que el // mismo solicita prórroga de dicha licencia por el término de tres (3) meses y atento a los informes producidos por Dirección General de Personal,

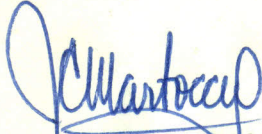
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

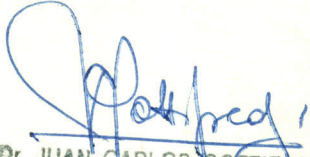
ARTICULO 1°.- Dar por concedido prórroga de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José SALAS, en el cargo de auxiliar de investigación del proyecto "Estudio Geológico de los Recursos Mineros en Salares del NOA" / del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de / trabajos prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1° de Diciembre de 1986 y hasta el 28 de Febrero de 1987, por motivos personales, y tener lo por reintegrado a sus funciones desde el día Lunes 2 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la referida prórroga de licencia se / acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 111-87